



Recursos Humanos

nos 04 MAR 2024

220025

BUIN,

DECRETO ALC. N° 806 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 730 del 27 de febrero de 2024, que aprueba el contrato a Honorarios celebrado con doña Belén Araceli Antriz Sáez, Técnico en Enfermería y Procedimientos de Apoyo a la Rehabilitación, por prestación de servicios profesionales, en el marco del Proyecto "Centro Día Aliwen Buin" (con financiamiento de Fondos Externos), dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Enero de 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024.

2.- El Memo N° 546 del 20 de febrero de 2024, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario - DIDEKO, que informa al Alcalde, de la Renuncia Voluntaria presentada por doña Belén Araceli Antriz Sáez, a la prestación de servicios profesionales, con cese de servicios el 01 de Marzo de 2024.

3.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

Póngase término a contar del 01 de Marzo de 2024, al contrato a honorarios suscrito con doña **BELÉN ARACELI ANTRIZ SÁEZ**, Cedula de Identidad Nº 123456789012345678 Técnico en Enfermería y Procedimientos de Apoyo a la Rehabilitación, por prestación de servicios profesionales en el marco del Proyecto "Centro Día Aliwen Buin", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en atención a la presentación de Carta de Renuncia Voluntaria.

ANOTSESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

MLAI/GMG/VVS/VFG/10s

DISTRIBUTION:

- Secretaria Municipal
- DIDEKO
- DAF/Contabilidad
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE